### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No existe diferencia entre lo programado y lo ejecutado.
* **Gastos Corrientes**: La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado anual otorgado a la repartición, dicho crédito votado es insuficiente para cubrir el total de las necesidades de gasto de la repartición, generándose un déficit en el presupuesto. Así mismo ha ingresado un refuerzo presupuestario acumulado al 31 de septiembre de $571.598.160,30 el cual no impacta en el crédito votado, esto explica la diferencia entre el gasto ejecutado y lo programado.
* **Gastos de Capital:** La diferencia obedece a que la programación financiera se efectúa en función del crédito votado. Este crédito posteriormente sufre modificaciones, en este caso un aumento acumulado al 31 de septiembre de $14.685.398,59 y dado que la programación financiera no puede ser ajustada al crédito disponible, es que se generan las diferencias.
* **Recursos Figurativos:** El Sistema de Información Consolidada (SIDICO) indica un monto de $0,00 para los recursos figurativos ejecutados lo cual es incorrecto. Para determinar la variación se toma el monto que surge del Balance de Recaudación correspondiente al Tercer Trimestre, que es de $ 830.367.167,15. La diferencia se debe a que la transferencia de remesas por parte de la Contaduría General de la Provincia, responde a la necesidad de fondos de la repartición a partir del total del devengado del trimestre, debido a que el devengado en gastos corrientes ha superado a lo programado la transferencia de recursos figurativos también es superior a la programado.